



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 12 MAY 2022

Expediente N° SO-19.161/2022.-  
**Resolución N° SO-250/2022.-**

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Sede Oran de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Resolución N° CD-SALUD-181/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Sede Orán, Esp. Celia Villagra, solicita la adhesión a la Resolución de referencia, para los alumnos de la Carrera **“Tecnica-tura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos”** que se dicta en la Sede Orán y que dependen académicamente de esta Facultad, ya que los mismos se encuentran en la misma situación.-

Que, la Resolución N° CD-SALUD-181/2022 es aplicable a las carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería de la Facultad; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente solicitando se haga extensión a los alumnos de la Carrera **“Tecnica-tura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos”**; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, hacer extensiva la Resolución N° CD-SALUD-181/2022, para los alumnos de la Carrera **“Tecnica-tura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos”** que se dicta en la Sede Orán, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a Secretaria de Sede, Cuerpo Coordinador de la Carrera, Departamento Alumnos, Centro Único de Estudiantes de Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
LIC. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA